



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA RAD. 2018-00390

En consideración al informe secretarial que antecede, se advierte el cumplimiento del auto anterior, por otro lado, se reconocerá personería al apoderado por el extremo demandante¹. En ese orden de ideas, como lo solicitado resulta procedente, y en este caso con fundamento en el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho, **DISPONE:**

1.- RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de la sociedad demandante, al abogado **Daniel Esteba Rodríguez Ávila**, conforme al poder aportado en sustitución².

2.- OBRE en el expediente el informe de títulos rendido por la Secretaría.

3.- DECLARAR terminado el presente proceso verbal de restitución de bien mueble promovido por **Inversiones Face S.A.S.**, en contra de **Comcel S.A.**, por transacción. Conforme a los términos pactados por las partes dentro del contrato de transacción aportado por la parte demandante y visible de folios 6 al 11 del archivo No. 37 del cuaderno principal.

4. ORDENAR la entrega de los título judiciales, en la forma y cantidad que indicaron las partes dentro de la cláusula cuarta del contrato de transacción³.

5.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Oficiéase de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.

6.- Déjense las constancias y registro de rigor. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

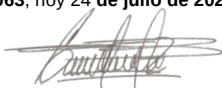
LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

¹ Fl. 100 del archivo 01 digital.

² Fl 08 del archivo 39.

³ Fl. 10 del archivo No. 37.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 063, hoy 24 de julio de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

Yapn

